

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2660

VALPARAISO, 14.05.2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N°69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas obtuvo el financiamiento para desarrollar el "Programa de Fiscalización Aduanera del Tráfico Ilícito de Mercancías de Comercio Exterior", con el objeto de fortalecer la fiscalización en frontera, mediante el aumento de dotación dedicada directamente a este tema.

Que, en base al programa anteriormente señalado, el Servicio requiere proveer 46 nuevos cargos, asociados al programa, basándose en tres perfiles, **Encargado Recurso Canino**, y **Encargado Centro Canino**, ambos correspondientes a una (1) vacante, y; **Operador Control del Tráfico Ilícito**, correspondiente a cuarenta y cuatro (44) vacantes.

Que, para efectos del desarrollo de estos procesos, se hace necesario la instauración de un Comité de Selección encargado de la elaboración de los Términos de Referencia, la revisión y evaluación de cada una de las etapas, y finalmente, la elaboración de las nóminas finales de candidatos idóneos, las que serán presentadas a la autoridad facultada para el nombramiento, quien elegirá fundadamente, a los postulantes de acuerdo a las vacantes señaladas.

Que, en consideración a las temáticas abordadas en el programa señalado, y a la expertiz en el desarrollo de este tipo de procesos, el Comité de Selección quedará constituido por la Subdirectora de Recursos Humanos, el Subdirector de Fiscalización, el Jefe Departamento de Drogas de la Dirección Nacional de Aduanas, la Jefa Departamento de Personal de la Dirección Nacional de Aduanas, y el Director Regional o Administrador de Aduana correspondiente a la vacante llamada, o sus subrogantes legales; y,

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

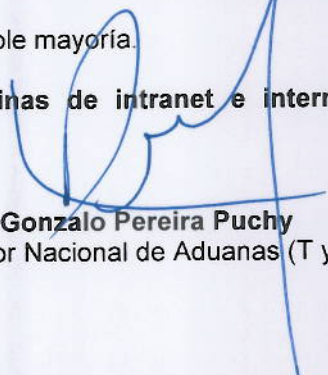
DESIGNASE como Comité de Selección para los procesos de selección referidos al Programa de Fiscalización Aduanera del Tráfico Ilícito de Mercancías de Comercio Exterior a las siguientes jefaturas:

- 1.- Subdirectora de Recursos Humanos, o su subrogante legal.
- 2.- Subdirector de Fiscalización, o su subrogante legal.
- 3.- Jefe Departamento de Drogas de la Dirección Nacional de Aduanas o su subrogante legal.
- 4.- Jefa Departamento de Personal de la Dirección Nacional de Aduanas o su subrogante legal.
- 5.- Director Regional o Administrador de Aduana correspondiente, o su subrogante legal.

El Comité de Selección adoptará sus acuerdos por simple mayoría.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas.


MRC/JC/PMH/MCV/AMC/ECA
Correlativo: 26414


Gonzalo Pereira Puchy
Director Nacional de Aduanas (T y P)



Dirección Condell N° 1530,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655